

## **Una familia de escribanos de la Tierra de Trevejo en el tránsito del siglo XVII al XVIII**

**Javier Campos Garrido.**

### **1. INTRODUCCIÓN**

#### **1.1. ESTADO DE LA CUESTIÓN**

Como afirma Francisco Chacón Jiménez[1], la historia de la familia y la historia social constituyen algo más que una relación entre objeto de investigación y tendencia u orientación historiográfica. Las enormes posibilidades que ofrece la institución familiar para entender y comprender la organización social de cualquier comunidad, independientemente del territorio de que se trate o de la época a investigar, refleja la pluralidad y diversidad de perspectivas que desde el concepto y la realidad *familia* que ofrece al análisis y a la teoría social, pero sobre todo, pone de manifiesto una continua interacción e interrelación de esas mismas perspectivas.

En el último tercio del siglo XX asistimos a una verdadera explosión historiográfica y a una profunda renovación de los conceptos vigentes hasta los años setenta y que con anterioridad se habían comenzado a cuestionar. [2] Pero el principal problema y el gran salto que la historia de la familia no ha dado todavía, al menos de manera clara y suficiente, es el de su inserción en el estudio de la comunidad. La familia existe no sólo por razones biológicas o de la necesaria regulación jurídica ligada al matrimonio, así como por la reproducción y perpetuación unidos a la transmisión de bienes y valores culturales y simbólicos, sino porque toma cuerpo en un grupo concreto y queda ligada al conjunto de la sociedad.

Desde la cita clásica de Levi Strauss: “*sin familia no habría sociedad, pero sin sociedad no habría familia*”, la familia, entendida como construcción social, abre y ofrece una serie de vías de investigación que están transformando el análisis sobre la organización social y nos obligan a romper una serie de barreras académicas y de procesos sociales. De todas formas, es necesario precisar que ésta no existe ni como objeto historiográfico autónomo ni como entidad aislada. Esto significa que la familia analizada en sí misma y de manera independiente no es un instrumento capaz de explicar ningún modelo. Son las redes de ascendientes, descendientes y colaterales, en el caso de que los haya, así como los de aliados, amigos, vecinos, quienes sitúan a la familia en un contexto que no puede ser dejado al margen: parentesco, vecindad, comunidad y, por supuesto, los lazos y el tipo de vínculos existentes.

Esto ha sido posible gracias al avance teórico que el método nominativo, por una parte, y la antropología social con la introducción en el análisis histórico del parentesco en su dimensión social, han llevado a cabo en las dos últimas décadas. A partir de aquí, se ha entrado en una dimensión relacional, tanto horizontal, con informaciones procedentes de fuentes notariales, parroquiales, judiciales o de otro tipo y que tienen al individuo como protagonista, como de tipo vertical, en la que el ciclo de vida se ha convertido en fundamental para conocer las fases que atraviesa la familia y/o las opciones que se presentan a los individuos. Pero la verdadera dimensión relacional y social se adquiere cuando ponemos en práctica el método de genealogía social. No se trata de levantar genealogías que permitan observar los enlaces familiares a través del matrimonio, con ser importante, sino tener en cuenta, además la transmisión del patrimonio, los oficios y cargos, y detectar así las posibilidades de promoción y movilidad social, ascendente o descendente, que nos aproximan a las diferencias y desigualdades sociales, cuya permanencia y/o posibilidades de cambio nos sitúa ante un horizonte teórico enormemente sugestivo: nos referimos al concepto de reproducción social. Un concepto que lleva implícito, por una parte, el sentido de evolución, es decir, los mecanismos que utilizan las distintas clases sociales para lograr la reproducción y, por otra, el ideal de perpetuación vinculado a los grupos y familias de poder que pondrían en práctica determinadas estrategias para reproducir y mantener un determinado estatus y nivel social y patrimonial, o bien aspirar a él.

El presente trabajo analiza por un lado, a una familia siguiendo para ello el esquema de reconstrucción de familias, analiza al grupo cuyo cabeza de familia se dedica a la burocracia y administración, grupo social diferenciado del resto de la comunidad, y por otro, al análisis de la cuantificación de las escrituras y contratos notariales como base de la economía familiar y fin para sus principales campos de inversión.

La investigación de este tema pretendía aprehender todas las actuaciones, las estrategias y las relaciones sociales de personas consideradas poderosas, así como entender su mentalidad, sus ambiciones, sus temores, sus pasiones y sus sentimientos. Con ello se intenta sacar fruto de las propuestas de la nueva historia social[3], que aspira a no dejar en el olvido en las investigaciones al verdadero protagonista de los procesos históricos, el hombre[4]. Por este motivo se ha utilizado una metodología basada en la reconstrucción de familias y en el posterior análisis del universo creado en torno a los personajes que integraban este grupo parental.

Como afirma Giovanni Levi, la microhistoria permite desde lo particular, utilizando una escala reducida y considerando el pequeño indicio como paradigma científico, interpretar los fenómenos sociales sin caer en simplificaciones, hipótesis dualistas, o tipologías excesivamente rígidas[5]. Por otro lado, la reconstrucción genealógica facilita el examen de un ámbito de la vida social muy importante en la Edad Moderna: la familia[6].

## **1.2. METODOLOGÍA EMPLEADA**

La metodología de trabajo que hemos llevado a cabo para elaborar este trabajo de investigación ha constado esencialmente de tres fases:

Por una parte, el vaciado y recogida de fuentes en algunos de los archivos históricos que se encuentran en la ciudad de Cáceres.

El análisis del comportamiento social y cognitivo de las gentes del ámbito rural extremeño, requiere la utilización de documentación muy diversa. Como no se cansan de repetir los historiadores que trabajan esta materia, no existen fuentes específicas para estudiar lo mental, y por esta razón cualquier tipología es susceptible de ser empleada en trabajos que pretendan adentrarse incluso en el pensamiento de los hombres del Antiguo Régimen. Así pues, es necesario interrogar las fuentes tradicionales, procurando extraer de ellas cualquier indicio que nos lleve a conocer el universo mental de los hombres del pasado. Eso supone que, además de analizar documentación seriada y sistematizada, debemos tener en cuenta todos los datos cualitativos que muestren los sentimientos, la ideología y, la forma en que percibían la realidad los seres historiados.

La documentación eclesiástica, sobre todo la contenida en los registros parroquiales de nacimientos, matrimonios y defunciones, contenida en el Archivo Diocesano de Coria-Cáceres, ha sido esencial para realizar la reconstrucción de familias. Sin la elaboración de genealogías sería muy difícil evaluar los comportamientos familiares y las estrategias matrimoniales.

Los Protocolos Notariales resultan imprescindibles por su variedad y su riqueza informativa. Aunque en el Archivo Histórico Provincial se ha encontrado poca documentación personal familiar, si que ha sido abundante la emitida por su órgano gestor, la escribanía, lo que nos ha permitido elaborar cuantitativa y cualitativamente la economía y los ingresos básicos de la familia en cuestión.

En segundo lugar, hemos simultaneado la labor de vaciado de fuentes con la búsqueda de material bibliográfico sobre el tema de la investigación.

Por último, afrontamos la elaboración de datos e interpretación, para su posterior

publicación y entrega.

La familia que sirve como modelo de reflexión en el siguiente estudio se integra dentro de una élite local rural de la Alta Extremadura, que vivió entre finales del siglo XVII hasta mediados del siglo XVIII. La elección de una familia de escribanos de la villa de San Martín de Trevejo, en un arco cronológico que va desde 1689 a 1767, ha sido fortuita, por la disponibilidad de fuentes necesarias para este tipo de estudio microanalítico, pues cuenta con un archivo parroquial y notarial en buen estado de conservación.

San Martín de Trevejo es uno de los pueblos de la Sierra de Gata, en el Norte de la provincia de Cáceres, no lejos de la frontera portuguesa. La comarca desempeñó gran protagonismo a lo largo del siglo XII y comienzos del siglo XIII, con ocasión de la Reconquista de la Alta Extremadura. La mayor parte del territorio pasó entonces a manos de la orden militar de alcántara, aunque San Martín de Trevejo, con Villamiel y el caserío de Trevejo, fueron cedidos por el Rey leonés Fernando II a la orden del Hospital de San Juan de Jerusalén en 1184.

Administrativamente esta localidad se encuentra en la provincia de Salamanca hasta 1833, que pasa a integrarse en la provincia de Cáceres. Hasta mediados del siglo XX ha pertenecido a la administración religiosa de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, pasando entonces a depender del obispado de Coria Cáceres.

En esta zona, y siguiendo estos presupuestos, es donde se va a desarrollar nuestro estudio.

## **2. LA FAMILIA COMO UNIDAD DE REPRODUCCIÓN BIOLÓGICA Y SOCIAL**

## **2.1. UNA HISTORIA FAMILIAR. UN EJEMPLO DE FAMILIA RECONSTRUÍDA.**

De acuerdo con el método que describíamos en la introducción, en las siguientes líneas se refieren las biografías de la familia que nos sirve de estudio. Se trata de un análisis exhaustivo de las pautas de comportamiento empleadas a lo largo de dos generaciones, aunque se alargue la investigación algunos años más, por resultar interesante para la comprensión del proceso.

El primer protagonista de nuestra historia es Bernardino Madera, escribano público del Número y Ayuntamiento de la Villa de San Martín de Trevejo. Creemos que pudo ser natural de la villa de Fuenteguinaldo, provincia de Salamanca como podemos ver en los rituales post-mortem al tener como devoción imágenes y santos de Salamanca.

No sabemos si comenzó a ejercer su función pública en dicha villa de San Martín el día 4 de enero del año 1689[7], o por lo menos es el primer protocolo notarial que encontramos más antiguo en su escribanía firmado de su puño y letra. Sea como fuere, después de casi cinco años, interrumpe su trabajo el día 14 de diciembre de 1694[8]. Su labor como escribano público fue bastante fructífera, como podremos ver mas adelante. Con el sueldo fijo y las ganancias de escrituras y protocolos notariales realizadas al año, le permitía vivir una vida holgada y desahogada, y conformar una élite burocrática y formada, con pocos que le alcanzaran en estatus. La interrupción de su labor pudo ser motivo de alguna larga enfermedad o por ser persona ya de avanzada edad, pues al año siguiente, el día siete de abril del año 1695 murió sin testar y sin dejar ninguna disposición[9]. No sabemos si Bernardino estaba casado o no, o si tenía hijos.

Encontramos en estos años desempeñando labores y cargos similares a varias personas que con el mismo apellido, y naturales de la villa de Fuenteguinaldo, (Salamanca), desempeñan el mismo trabajo de escribano en pueblos cercanos y limítrofes a San Martín de Trebejo. Se conserva un protocolo notarial referido a Ignacio Madera fechado en 1673, correspondiente a la villa de Valverde del Fresno[10], y otro fechado en 1740, compuesto por las escrituras

emitidas en el despacho de Pedro Luís Madera en la aldea de Eljas. Este último no sabemos si pudo ser padre o hermano de Bernardino, pero más conocimiento tenemos del segundo.

Ignacio Madera tiene establecido su domicilio en la villa de Valverde del Fresno, donde contrae matrimonio con María Alonso, aproximadamente entre finales de la década de los cincuenta y comienzos de los sesenta del siglo XVIII. Este matrimonio bautiza el día dieciocho de diciembre de 1669 a Pedro Madera, en la Parroquia de la Asunción de esa villa de Valverde del Fresno[11].

A partir de aquí no sabemos nada más de Bernardino, Ignacio o Pedro Luís Madera.

### **Familia Madera Manso**

Como bien se ha expuesto muchas veces, en el ámbito rural extremeño de los tiempos modernos, se llevaba a cabo una adecuada utilización de una estrategias coherentes, en las que los hijos desempeñan un papel clave en el conjunto de las pautas que estos individuos empleaban para perpetuarse, y a ser posible, incrementar su poder generación tras generación[12]. No mucho tiempo después de abandonar la escribanía y este mundo, nuestro primer protagonista, Bernardino Madera, ascendía al cargo de escribano público del Ayuntamiento de San Martín de Trevejo, su sobrino, Pedro Madera, heredando el menester de su tío y su despacho. No hemos encontrado nada acerca de su examen en la Corte, ni de su nombramiento como tal, pero comienza su ejercicio el último día de mayo de 1695[13].

Pedro Madera con veintitrés años, hijo de Ignacio y de María contrae matrimonio con Juana Mansa, de edad más o menos similar, hija de Francisco de Bascones y María Mansa, en la Parroquia de San Martín el día seis de abril de 1692, y son velados el diez de agosto de ese mismo año[14].

Hasta el día veintisiete de noviembre del año 1700, no encontramos ningún nacimiento y bautismo de algún hijo, siendo el primogénito un varón al que pusieron por nombre Pedro[15]. El día dos de abril de 1704 nace y es bautizado en los tres días siguientes, Bernardino[16], segundo hijo del matrimonio. Dos años después el veinticinco de marzo de 1706, es bautizado Lorenzo[17]; lo mismo que harán con su única hija Liberata[18], el veinticinco de julio de 1709, y con su último hijo Antonio[19], el día ocho de junio de 1711.

El primogénito debió morir cuando aún no había pasado la edad infantil, pues no lo encontramos ni en listas de confirmados, ni en matrimonios posteriores, ni en testamentos de su padre. Lo mismo nos pasa con Antonio, su hijo ulterior.

No encontramos absolutamente nada de información referida a su familia y vidas personales, ni en sus protocolos, ni en los de los escribanos que ejercen su labor en la misma villa y son coetáneos a ellos, como son los escribanos Cristóbal Lozano Ruiz (1698-1704)[20], y Juan Piñero (1708-1743)[21]; además de no haber llegado hasta nosotros la documentación emitida en el despacho del escribano Madera desde 1701 hasta prácticamente el final de sus días de trabajo en el año 1727.

Por ello no vamos a poder llevar a cabo una cuantificación de documentación completa de esta escribanía, aunque sí haremos comparaciones con la anterior y posterior en el tiempo.

De los cinco hijos que engendró este matrimonio, solamente tenemos constancia, de que tres de sus hijos siguieron adelante. Por tanto, Pedro, el primer hijo, y Antonio, el último, debieron morir aún jóvenes. No hemos encontrado sus partidas de defunción, pudiendo haber pasado ese trance en distinto lugar del domicilio familiar. Bernardino, Lorenzo y Liberata recibieron el Sacramento de la Confirmación de manos del Obispo de Ciudad Rodrigo, el día dos de mayo de 1717.

La desaparición del cabeza de familia marcó la vida de esta unidad familiar, pues se produjo el día veinticinco de marzo de 1730[22], cuando el mayor de sus hijos poseía 24 años y la menor 19. Pedro Madera no había situado a ninguno de sus vástagos, y su viuda, ahora se veía obligada a realizar esa tarea. Juana podía haberse vuelto a casar, para sacar



adelante a su prole, pero finalmente decidió no romper el núcleo familiar y optó por llevar la casa con la ayuda de su hijo mayor.

### **Árbol 1. Genealogía de la familia Madera Manso**

#### ***Línea de Bernardino Madera; familia Madera Manso - Martín Martín***

Bernardino supo cumplir bien su misión de manera acertada. Heredó el título de primogenitura, accedió al mercado matrimonial, contrayendo matrimonio con María Martín en 1731, natural y vecina de Villamiel; y con el paso de los años heredó las tareas administrativas como lo hizo su padre años antes.

De su matrimonio nacieron cuatro hijos; la primogénita correspondió a una niña que pusieron por nombre Cristina, bautizada el día veintitrés de julio de 1732[23]; el segundo fue Martín, bautizado el día dieciséis de noviembre de 1734[24]; el tercer hijo, correspondiente a otra niña fue Luisa, que bautizaron el día seis de noviembre de 1737[25]; todos ellos fueron confirmados en San Martín el día ocho de octubre de 1740[26]; y por último, María, bautizada y ungida por óleos, el día veinte de octubre de 1740[27].

En los protocolos de la escribanía de Juan Piñero, colega de profesión y amigo íntimo como se demuestra en la documentación, y en los padrinzgos de algunos de sus hijos, encontramos el día ocho de marzo del año 1728, la renuncia de su padre Pedro Madera de la escribanía, porque *“se halla con algunas ocupaciones de forma que no puede asistir a el oficio del tal escribano publico de numero y ayuntamiento que es desta dicha villa”*[28]. No especifica cuál es ese oficio que tan ocupado le tiene, por lo que pide con esta renuncia al Comendador de la villa, Fray don Juan de Villalobos y Tapia, caballero de la orden de San

Juan, que admita la renuncia a favor de Bernardino Madera Manso, por considerarlo *“persona abil y suficiente en quien concurren todas la cualidades necesarias para el uso y exercicio de dicho oficio”*[29]. Varias semana después, exactamente el día treinta de ese mismo mes y año, el comendador Fray don Juan de Villalobos y Tapia, haciendo uso de su derecho de *“nombramiento de escribania del numero y de su encomienda en virtud de privilegio que para ello tiene, y ante lo de que una de las esribanias de esta dicha villa se halla vacante por dexacion y renuncia que hixo de ella Pedro Madera, nombro por escribano publico del numero y ayuntamiento de esta dicha villa a Bernardino Madera Manso, vecino y natural de dicha villa de San Martín de Trevejo, persona abil y suficiente para dicho oficio y en quien concurren todas las cualidades necesarias para ello”*[30]. No había sido examinado aún para obtener el título y licencia de escribano oficial, y por ello su padre *“pide y suplica a dicho Sr Comendador le de el nombramiento de el para que se presente ante los Sres del Real Consejo de Castilla y que estos le examinen y aprueven (...) y en caso de no darle el nombramiento de dicho oficio le den en si para usarlo y exercerlo como hasta aqui lo ha hecho”*[31]. Lo mismo pide el Sr. Comendador *“a su Mag (que Dios Guarde) y Señores de su Real Consejo que presentandose ante dichos señores el dicho Bernardino con este nombramiento y allandole abil y capaz para ejercer dicho oficio le manden dar titulo y Licencia en forma para exercerlo, usarlo y requiere a las justicias y demas vecinos de esta dicha villa(...) y le tengan por al escribano guardandole y haciendole guardar todas las preeminencias y honores que por dicho oficio le tocan y deben (...), como en la forma que hasta aora se ha hecho con los demas sus antecesores”*[32].

Después de ejercer el oficio que desempeñó desde 1727 hasta 1742, muere en su villa natal el día trece de mayo de 1743, *“aviendo recibido los Stos Sacramento de Penitencia, viatico y extremauncion y otorgando poder para testar nombrando en la sepultura testamentarios y herederos, el cual se le dio a la dicha su muger y a Juan Piñero essno”*[33].

Dejó a su esposa sola con sus hijos y en compañía de su hermano, y cuñado de ésta don Lorenzo Madera. Una vez más la desaparición del cabeza de familia marcaría la vida de esta unidad familiar. Bernardino Madera no había situado a ninguno de sus hijos y viuda, ahora esta se veía obligada a realizar esa tarea. Con los once años de su hija mayor, aún quedaría mucho para que contrajera ella y sus hermanos matrimonio. Por el momento esta unidad familiar tendría que vivir de las rentas que repercutían de su hacienda y posesiones. No ha llegado hasta nosotros, ni hemos podido saber la cantidad de bienes muebles e inmuebles

que disponían la familia a la muerte del padre cabeza de familia, creemos que no fueron pocos, como veremos más adelante, o por lo menos, los que tuvieran le ayudaría a tirar hacia delante, y poder llegar hasta el momento de que sus hijos contrajeran matrimonio. Un modo de obtención de medios que la madre y tutora de esa familia, utiliza para la subsistencia, es la de la venta de bienes raíces, como vemos en una escritura de venta fechada en 1748 de *“seis castaños y dos castañeras que tiene y posee, al sitio de las Canalexas, (...) a Phelipe Martin, en precio y quantia de ochenta y siete reales de vellon y cuatro mrs cada uno”*[34]. La familia no vuelve, después de esto, a realizar ninguna transacción de venta ni de compra.

Cristina fallecerá el día veinticuatro de mayo de 1749 a los 17 años de edad, siendo aún soltera[35].

Poco después, en el mes de mayo de 1755, fallece la madre, truncando una vez más el porvenir de sus hijos[36]. *“Estando enferma en cama de larga enfermedad”*, corrigió un codicilo el quince de mayo de ese mismo año, su testamento conjunto que otorgó con su hija Cristina, ya difunta[37]. Dejaba dos hijos huérfanos y menores de edad. Las autoridades de la villa dispusieron todo para que *“sus bienes tengan el conveniente recaudo y no padezcan deterioracion ni quiebra”*[38], por lo que se dispusieron a hacer inventario de sus bienes, y nombrar curador y tutor de sus hijos a alguien.

Los bienes que dejaba en su casa no pasaron más allá de instrumentos cotidianos de uso. Arcas, platos, mesas, artesas, algunos libros como Catecismos, barriles, cantaros...[39]. De bienes raíces se inventaría cinco castaños en el sitio de las Canalexas, cinco huebras de olivos y media cuarta de viña en el sitio de Asomante, otra cuarta de viña con cuatro olivos en la Callexa del Pino; otra cuarta de viña más con un pedazo de tierra y una noguera grande y otra pequeña en Eljas; y mil doscientos reales de vellón que le debía Miguel Franco por la compra de la media casa donde vivía la viuda[40].

Respecto al nombramiento de curador, siendo mayores de doce y catorce años Bernardino como María, dijeron *“no nezzitan de curador ad bona, que quieren gobernarse y administrarse sus bienes por si solos, pero por si se les ofrece poner o de defenderse de*

*algun pleito nombran por su curador ad libiten vel ad lites a Francisco López, mayor en dias vecino de esta villa*"[41]. Los Señores alcaldes ordinarios y el escribano Leonardo Martín de Saavedra notificaron el nombramiento de curador a dicho Francisco López, y *"ante cruz hizo en forma de derecho, de usar bien, y fielmente el oficio de curador"*[42].

Bien podrían haberse valido los hijos con la hacienda que heredaron de su madre, como así lo harían, ayudados de familiares cercanos y del curador, hasta cumplir la mayoría de edad. Por ello, el día ocho de diciembre de 1760, hacen una venta real por juro de heredad de una media casa situada en la calle de la fuente, por la cantidad de setecientos setenta reales de vellón[43]. Y al año siguiente, el catorce de febrero de 1761, con veinticuatro y dieciocho, venden al convecino Miguel Franco, al mismo que compran la media casa donde vivían con su madre, otra casa situada en la misma Calle de la Fuente, por mil cuatrocientos reales de vellón y treinta y cuatro maravedís[44].

A partir de aquí ya empezarían a disponer de bienes económicos, y de perspectivas para tenerlos, y así estarían dispuestos a dar el paso siguiente en sus vidas, conformar la dote y llegar al matrimonio[45].

Por ello, Bernardino, el día trece de enero de 1762[46], con 26 años de edad, contrae matrimonio con Bernarda Ribas, hija de Miguel Ribas y Apolonia Domínguez, naturales todos de la villa de San Martín. No hemos encontrado nada acerca de la dote que llevaron al matrimonio. Lo que si sabemos es que esta nueva familia, bautizó a su primer retoño el día treinta y uno de enero de 1763, imponiéndole el nombre de Baleria[47]; el segundo, un hijo varón, bautizado el día seis de noviembre de 1765, al cual pusieron el nombre de Pedro[48]; y Cristina, bautizada el día veinticinco de julio de 1768[49]. No le dio mucho tiempo al padre disfrutar de esta última hija, pues el día veintiocho de agosto de ese mismo año, murió habiendo recibido los sacramentos, y dejando viuda y tres hijos[50]

Algo similar ocurrió con su hermana María, que contrajo matrimonio el día cinco de septiembre de 1764 con Antonio López Rodríguez, el cual era hijo de Juan de Dios López, natural de Villa de Peña Mocón, Reino de Portugal, del obispado de la Guardia; y de María Rodríguez, natural y vecina de San Martín[51]. Nacieron de este matrimonio Margarita, que recibió el sacramento del Bautismo el día veintiuno de julio de 1765[52], y Ángela, la cual recibe el mismo sacramento el día trece de septiembre de 1667[53]. No hay constancia de

que la pareja tuviera más descendencia, o por lo menos que vivieran al momento de recibir el Bautismo. El día dieciséis de septiembre de 1769 moría disponiendo, *“que en atención a no tener vienes algunos, disponia si su marido lo permitia, enterrarse en la iglesia parrochial de dicha villa junto al sepulcro donde yace el cuerpo de Martín Madera, su hermano”*[54]

Los dos cuñados no permanecerían muchos años solos, pues el día veintiocho de julio de 1773, contraen ambos matrimonio canónico en segundas nupcias[55]. El patrimonio familiar se acumularía en una nueva familia. Además hemos encontrado, que ambos engendran un hijo que ponen por nombre Laureano Alejo[56].

## **Árbol 2. Genealogía de la familia Madera Manso - Martín Martín**

### ***Línea de Lorenzo Madera***

Lorenzo, permaneciendo soltero toda su vida se consagró al servicio de la abogacía de los Reales Consejos[57], muriendo en este estado civil a los 37 años de edad en 1743.

Lorenzo, participó activamente en la vida familiar, siendo padrino de varios de sus sobrinos, como en el bautismo de Cristina[58], o de Martín[59].

Después de treinta y siete años murió soltero. Seguramente que viviera en la casa de su hermano Bernardino, y que le asistiera su cuñada María Martín, pues le deja en herencia una huebra de olivos viejos, una cuarta más, y cuatro castaños. Al igual que le deja *“por*

*siempre jamás las arcas que tengo y todo se lo mando en agradecimiento de lo vien que siempre lo ha hecho conmigo, y asi tenia que ha hecho a mis enfermedades”[60].* Nombraba por testamentario y heredero universal a su hermano Bernardino, y al escribano Juan Piñero. Su hermano abandonaría este mundo, un mes después.

### ***Línea de Liberata Madera; familia Arroyo Pérez - Madera Manso***

Respecto a la tercera hija, Liberata, y conforme a lo dispuesto por sus hermanos Bernardino y Lorenzo, contrajo matrimonio el día diez de octubre de 1731, con 20 años de edad, en la Parroquia de San Martín, con Francisco Arroyo, hijo de Francisco Arroyo y María Pérez, vecinos y naturales de la villa de Valverde del Fresno[61]. Tres meses antes lo había hecho su hermano Bernardino.

Del matrimonio de Liberata y Francisco Arroyo nacerán siete hijos; Cristina en noviembre de 1732[62]; Juana, en noviembre de 1734[63]; María en mayo de 1736[64]; Beatriz, en julio de 1738[65]; Luís en mayo de 1740[66]; Isabel, en agosto de 1743[67], y por último Buenaventura, en julio de 1748[68]. Este último parto tuvo que complicarse, pues diez días después de dar a luz a su último hijo, murió a los 39 años recibiendo *“los Santos Sacramentos, viatico y extremauncion sepultandose en la parrochial en el primer arco, era pobre de solemnidad por lo que no testo ni se hicieron sufragios algunos”*[69]

No tenemos información sobre la dote o el patrimonio inicial entregado por la familia a la recién casada. A pesar de que constituía un elemento invariable y estructural dentro del complejo sistema que formaban el matrimonio y la familia, para la joven, no contar con bienes necesarios para aportar una dote, por reducida que fuera, significaba verse excluida del acceso al matrimonio[70]

Pero por lo que vemos no debió ser así. Las razones por las que acaba pobre no las sabemos, al igual que si su marido rehizo su vida; rastreando los libros de matrimonios, no hemos encontrado evidencia alguna.

### Árbol 3. Genealogía de la familia Arroyo Pérez- Madera Manso

## 2.2. LA VIDA Y CONDUCTA FAMILIAR

La vida familiar se inicia desde el mismo instante en que se formaliza legalmente el matrimonio. Este comienzo, sacramentalizado por la Iglesia, está presidido por una serie de disposiciones de índole legal que coartan la libertad biológica de los individuos. Así, la Iglesia Católica, que prohíbe la celebración sacramental entre Adviento y Epifanía, y Cuaresma y domingo de Pascua, contribuye formalmente a que la nupcialidad presente una distribución peculiar en los meses del año[71].

Por lo que hemos podido ver en los protagonistas de nuestra familia, todos obedecen las disposiciones que el concilio tridentino establece.

### Cuadro I. Celebraciones de Matrimonios[72]

<b>Matrimonios</b>	<b>Fechas</b>
Pedro Madera con Juana Mansa (1692)	6 de abril
Bernardino Madera con María Martín (1731)	23 de abril
Liberata con Francisco Arroyo (1731)	10 de octubre
Martín Madera con Bernarda Ribas (1762)	13 de enero
María Madera con Antonio López (1764)	9 de septiembre

La constitución de una nueva célula familiar no era posible si no tenía lugar la celebración

del matrimonio, que, tanto desde el punto de vista religioso como legal, actuaba como el elemento legitimador de la convivencia de una pareja que decidía formar una nueva familia.

Sin duda, estos factores, como bien ha señalado I. Testón[73], presentaban una “etiología cultural y económica que condicionaron buena parte del componente mental de los españoles de los Tiempos Modernos”. De ahí que el matrimonio y la familia puedan ser considerados como un sistema definido por una serie de elementos y por las relaciones que se establecen entre ellos. Estos elementos son esencialmente el sacramento, el sustrato cultural, el consentimiento mutuo y la dote, y las relaciones que se establecen entre ellos son relaciones que se caracterizan por la interdependencia y la multiplicidad.

Un matrimonio en la Extremadura de los Tiempos Modernos “empezaba a serlo a partir del momento en que la pareja disponía de bienes económicos, o de perspectivas para obtenerlos”[74]. Estos bienes estaban constituidos fundamentalmente por la dote, que en las leyes se definía como algo que da la mujer al marido por razón de casamiento, aunque también los varones realizaban algunas aportaciones económicas al patrimonio inicial de la pareja. No sabemos exactamente la cantidad de dotes que aportarían los miembros de nuestra familia. Según se desprende de los Protocolos Notariales de la villa de San Martín de Trevejo, y de las limítrofes, no es costumbre realizar tales contratos. Por ello nos vamos a basar en caracteres generales para la región[75].

La dote constituía un elemento invariable y estructural dentro del complejo sistema que formaban matrimonio y la familia. Para una joven, no contar con los bienes necesarios para aportar una dote, por reducida que ésta fuera, significaba verse excluida del acceso al matrimonio, en una sociedad en la que éste constituía, junto con el convento, para el que también era necesario tener dote, el único destino decoroso que le era asignado y permitido a la mujer. Los miembros de la familia Madera no constituyeron dote para el convento, sino más bien para lo contrario, y un ejemplo de ello lo vemos cuando los hermanos, Martín y María Madera comienzan a vender los bienes inmuebles heredados de su madre, en vísperas de contraer matrimonio.

Probablemente, la dote que la joven o la pareja llevaría al matrimonio, y que constituía el seguro material sobre el que se asentaba la convivencia matrimonial, era fijada en el momento mismo en que se concertaba el matrimonio. La cuantía de la dote se establecía



mediante un conjunto de factores[76]. No sólo intervenía la fortuna del donante, sino también la valoración que él mismo hacía de su porvenir económico, su estado de salud, la esperanza de heredar algunos bienes... pero también se veía influida por la posición que la familia de la joven dotada ocupaba en la escala social, una posición que tenía mucho que ver con la dedicación profesional de su padre o familiares más próximos. La profesora Hernández Bermejo establece para el grupo de oficiales de la burocracia, administración y profesionales liberales para el siglo XVIII una media de 9.820 mrs en dinero[77]. Señala, además, que tras la nobleza, las dotes más elevadas fueron las que aportaron las mujeres cuyos padres o futuros esposos ocuparon cargos en el ayuntamiento de la villa, como escribanos, procuradores, contadores, abogados, o dependientes de rentas. En todos estos individuos existe un deseo de ennoblecerse, de imitar las formas de vida de la nobleza. Los tres bloques de bienes que representa la parte más importante en la inversión de la dote, y hacia lo que se oriente esencialmente el dinero, son los bienes raíces e inmuebles, el dinero y la ropa blanca, que en el siglo XVIII es sustituida por las prendas de vestir[78].

Respecto a la contribución masculina al patrimonio inicial, destaca, que los burócratas y profesionales liberales, como los escribanos, cuando contraían matrimonio con jóvenes pertenecientes a su mismo estado social, llevaban como caudal propio algunos bienes raíces, inmuebles, ganado o dinero.

La determinación de la edad a la que acceden los cónyuges al matrimonio tienen una gran importancia que no es preciso destacar aquí; el sentido básico de estos datos radica en la influencia que la edad con la que se accede al matrimonio ejerce sobre cuantificaciones tan notables como la duración, tiempo de convivencia conyugal y fecundidad[79]. El profesor Rodríguez Cancho, analiza para la villa de Cáceres la estructura profesional, y distingue las diferencias de acceso al matrimonio según las profesiones de los cónyuges varones. Cada individuo que practica un oficio se comporta de modo peculiar al contraer nupcias, en función de los condicionantes que su actividad laboral le impone y de las expectativas de trabajo que la coyuntura económica general pueda depararle. Establece para los grupos profesionales de la villa de Cáceres en el siglo XVIII, la edad media al casarse de 29,6 años[80]. En nuestro caso nos encontramos con los siguientes datos.

**Cuadro II. Edad de acceso al matrimonio de los varones de la familia Madera Manso  
- Martín Martín[81]**

<b>Miembro</b>	<b>Edad al casarse</b>
Pedro Madera Leal (1669-1730)	23
Bernardino Madera Manso (1704 - 1743)	27
Martín Madera Martín (1734-1768)	28

Excepto Pedro, que contrae matrimonio con menos edad, los demás, Bernardino y Martín, contraen matrimonio ya en más avanzada rozando la década de los treinta años. Ello sin duda reflejará la corta vida marital que llevarán a cabo con sus esposas, y a la consiguiente defunción, sin que la mayoría de sus hijos, o por lo menos el primogénito, sena mayores en días.

En el siguiente cuadro, reflejamos la edad de acceso al matrimonio de las mujeres de la familia.

**Cuadro III. Edad de acceso al matrimonio de las mujeres de la familia Madera  
Manso - Martín Martín[82]**

<b>Miembro</b>	<b>Edad al casarse</b>
Juana Mansa (¿...?-1730)	¿...?
Liberata Madera Mansa (1709-1748)	22
María Madera Martín (1740-1767)	24

Excepto para la edad de Juana que no la sabemos, tía y sobrina accedieron al matrimonio casi a la misma edad. La vida de pareja con sus respectivos matrimonios son las siguientes.

#### **Cuadro IV. Años de convivencia matrimonial de los miembros de la familia[83]**

<b>Matrimonio</b>	<b>Años de vida conjunta</b>
Pedro Madera con Juana Mansa (1692)	38
Bernardino Madera con María Martín (1731)	12
Liberata con Francisco Arroyo (1731)	17
Martín Madera con Bernarda Ribas (1762)	6
María Madera Martín con Antonio López (1764)	3

Respecto a la procedencia geográfica de los miembros de la familia encontramos que la mayoría de los miembros de las familias son de villas distintas a la natural de la familia. Esto podría ser para crear vínculos y enlaces entre familias poderosas, o por ser los padres u otros familiares vecinos de ellas.

Por ejemplo, la esposa de Bernardino Madera, María Martín, que es de Villamiel; o el esposo de Liberata, Francisco Arroyo, es de la villa de Valverde del Fresno, cercanas ambas a San Martín de Trevejo. O por último, el cónyuge de María Madera Martín, Antonio López, su padre desciende de la Villa de la Peña Mocón, Reino de Portugal, obispado de la Guardia.

La mortalidad elevada era uno de los males endémicos que padecía la sociedad española en los tiempos modernos. La muerte como afirma la profesora Testón Núñez[84], se ceñía sobre los hombres con tal encono que se había convertido en un elemento más del vivir cotidiano. Pero no por ello la sociedad española se resignaba a aceptarla como algo

irremisible que habría que asimilar. Cuando la muerte truncaba una familia llevándose consigo al marido o a la esposa, el cónyuge superviviente trataba de rehacer su vida contrayendo un nuevo matrimonio que aliviase el sufrimiento y permitiese poner en funcionamiento un hogar deshecho por el golpe de la muerte. La decisión de recibir nuevamente el sacramento del matrimonio era asumida con bastante rapidez, y tras un corto período de luto, que oscilaba entre unas semanas y tres años, más o menos, los cónyuges viudos se inclinaban por volver a contraer matrimonio, presentando el hombre una conducta más apresurada que la mujer. Como podemos ver con las segundas nupcias de Antonio López viudo de María Madera, el cual al quedarse sólo con sus hijos, contrajo matrimonio cuatro años después con su cuñada Bernarda Ribas, viuda también desde hacía cinco años[85]. Esta actitud se vincula con factores de tipos psicológicos y mentales. Los primeros aluden a la mayor necesidad que existe en el varón de contraer nupcias, puesto que la esposa le es imprescindible para la asistencia y reanudación de la vida cotidiana del hogar. Las causas psicológicas y mentales nos ponen en contacto con una serie de convencionalismos sociales que impiden a la mujer, tras enviudar, unirse en matrimonio con la misma libertad que el hombre. Pero de todos modos, las necesidades vitales eran mucho más imperiosas que las costumbres y las trabas impuestas por una sociedad intransigente.

El acceso al matrimonio es una forma de relación social y el modo legal con que la sociedad autoriza la procreación y tenencia de hijos. Una vez fijada la edad media al contraer nupcias se ha definido cuándo comienza el período de vida conyugal, que se delimitará en definitiva al conocer la edad media de la madre al nacimiento del último hijo. Entre ambas fechas transcurrían los nacimientos de los diferentes hijos habidos en el matrimonio ya que se puede considerar como período medio de fecundidad[86].

La tenencia el primer hijo es, teniendo en cuenta la mentalidad de la época y los escasos recursos anticonceptivos, el segundo momento de la historia familiar iniciada con el matrimonio. La tenencia de los hijos se estudia según el ritmo genésico en un doble sentido; el intervalo transcurrido desde la fecha de la boda al nacimiento del primer hijo, período protogenésico, para ello hemos utilizado la reconstrucción completa de familia, abarcando tiempos de comportamiento demográfico situados entre dos extremos, uno la fecha de matrimonio, y otro, la desaparición física de uno de los cónyuges; y los intervalos entre los

sucesivos nacimientos, períodos intergenésicos.

Los resultados obtenidos para los tiempos demográficos de la familia han sido los siguientes:

### **Cuadro V. Intervalos protogenésicos**

<b>Miembro</b>	<b>Intervalo en meses cumplidos</b>
Juana Mansa	8 años y 5 meses
María Martín	12 meses
Liberata Madera	11 meses
Bernarda Ribas	12 meses
María Madera Martín	11 meses

Podemos considerar al pie de estos datos, que en esta familia no ha habido concepciones prenupciales. Todas estas matizaciones han sido realizadas siguiendo una metodología manual y por ello puede haber posibilidades de que la selección resulte errónea en algunos días más o menos. Pero aproximadamente transcurrieron esos espacios. En estudios realizados para la villa de Cáceres en los siglos XVI y XVIII, encontramos que nivel económico y profesión paterna son factores influyentes en la aceleración del hecho procreador. Es indudable que en esta familia existe la costumbre, o la necesidad, de transmitir la profesión paterna al primer procreado varón. Ello explicaría a su vez, la escasísima movilidad social de la población en los tiempos modernos. El intervalo medio protogenésico que se da en Cáceres en el siglo XVI, en la profesión de los padres cuyo trabajo es en régimen de monopolio, como escribanos, el periodo protogenésico, es de 10-13 meses[87].

**Cuadro VI. Intervalos intergenésicos**

<b>Miembro</b>	<b>Media de meses de nacimiento de hijos</b>
Juana Mansa	37,5
María Martín	37,3
Liberata Madera	31,6
Bernarda Ribas	38,5
María Madera Martín	26

Para Cáceres los resultados obtenidos afirmaban que cuanto más sedentaria es la profesión del cabeza de familia, mayor número de partos y menor espaciamento entre los mismos. Las familias con profesiones que exigen movilidad, cuantifican menor número de partos y, estos, aparecen más espaciados. La clasificación profesional es otro factor de distinción. Los médicos, por ejemplo, conciben menor número de hijos en tiempos cortos. La categoría profesional diferencia al número de hijos habidos y su espaciamento. A mejor situación económica y menor saturación profesional, corresponden en los ejemplos indicados, menor número de hijos. Además de los médicos, ocurre con los licenciados, escribanos y procuradores.

### **2.3. EL DESARROLLO DE LA VIDA FAMILIAR DE UN ESCRIBANO RURAL DEL SIGLO XVIII**

La denominación de notario, durante la Edad Moderna, no correspondió, exclusivamente, a los escribanos del número, sino que se extendió a otros funcionarios de la monarquía.

Los escribanos públicos tenían a su cargo la redacción y registro de las escrituras notariales otorgadas en las ciudades y villas del Reino y el autorizar las escrituras de los

actos y contratos que se celebren entre particulares en los que interviniera como fedatario público. A los del número se les conoce como tales por estar limitado el número de miembros de la corporación y porque podían ejercer sus funciones sólo dentro del territorio para el que fueron creados. Sus competencias, compatibilizaban la función notarial de dar fe a la gestión municipal y a la justicia local. Para ejercer el oficio, nos dice Escriche, que “es necesario tener veinticinco años, ser persona lega y no eclesiástica, haber adquirido la competente instrucción, gozar de buena fama, estar examinado y aprobado por la Superioridad y presentar el título ante la justicia y ayuntamiento del pueblo”[88]. El aspirante tenía que demostrar su limpieza de sangre, su legitimidad, y su condición de miembro de la iglesia católica, todo debidamente certificado porque, a juzgar por la reiterada normativa al respecto, el fraude y el engaño estarían a la orden del día.

En lo que se refiere al nombramiento de titular de una escribanía del número durante el Antiguo Régimen, éste suponía por ley una adscripción temporal al oficio, pues ningún escribano del reino podría optar a cubrir una plaza vacante por segunda vez, después de renunciar a su primera escribanía, si antes no la había regentado en un periodo inferior a ocho años.

#### **Cuadro VII. Años de ejercicio en San Martín de Trevejo de Escribano público[89]**

<b>Nombre del escribano</b>	<b>Periodo</b>	<b>Número de años</b>
Bernardino Madera	1689-1694	5
Pedro Madera	1695-1727	32
Bernardino Madera Manso	1728-1742	14

El escribano en el siglo XVIII, como ya había sucedido en siglos anteriores, es una figura imprescindible en los cabildos municipales. No en vano, era el encargado de registrar los

acuerdos capitulares y dar fe de todos los documentos y expedientes generados por el Ayuntamiento. Pero aún siendo requerida su presencia en las reuniones del Concejo y en redacción de documentos, no podían intervenir, por ley, dando su opinión ni su voto en las decisiones municipales. Por tanto, su función se reducía a otorgar validez jurídica a las resoluciones del concejo, quedando fuera de sus competencias influir o participar en sus determinaciones[90]. El escribano, en esencia, era un funcionario del cabildo que dependía directamente del Comendador de la Tierra de Trevejo.

El estatus económico de los escribanos públicos no tenía carácter uniforme; dependía, sobre todo, de las circunstancias personales y profesionales, así como del éxito o fracaso en el ejercicio del oficio. Obviamente, el salario de notario público se quedaba corto, en general, para satisfacer las necesidades, incluso de supervivencia, de algunos profesionales. La realización de contratos y escrituras no generaba sustanciosas sumas de dinero, pues una media en torno a las 80 actas notariales al año no podía enriquecer a nadie. El salario de escribano público, el Catastro de Ensenada, concede un valor fiscal a la propiedad del oficio de 600rs., mientras que a la hora de calibrar los ingresos, varían según la importancia del bufete.

A pesar de los gastos permanentes había que unir otros extraordinarios y derivados del ejercicio de la profesión que dejaban en números rojos sus economías domésticas. A este respecto, todos los notarios, antes de conseguir la carta de escribano real, se costeaban los derechos de examen y viaje a la Corte, lo que motivaba, en ocasiones, endeudamientos. Del mismo modo, estaban obligados a hacer frente con su dinero a posibles errores o actuaciones ilegales que hubiesen realizado durante el ejercicio del oficio. No sabemos si los miembros de nuestra familia fueron a examinarse a Madrid o tuvieron que desembolsarse alguna negligencia en su oficio. Si consta la disposición de Bernardino Madera, de ir a examinarse a la Corte[91]. De todas formas, los escribanos rurales disfrutaban de un estatus privilegiado.

Averiguar, con rigurosa exactitud, el nivel cultural de los escribanos de nuestra familia de



San Martín de Trevejo, plantea dificultades por escasear fuentes documentales al respecto. La formación educativa la adquirirían primero en la escuela y en las cátedras de gramática y, más tarde, en la etapa de aprendizaje en el despacho de otro escribano. Evidentemente, antes de entrar a practicar con un escribano se le exigía al aprendiz que conociese y manejase los rudimentos de la lectura y la escritura, imprescindibles para el ejercicio del oficio. Con posterioridad, el maestro incidía en el perfeccionamiento de la ortografía y en el conocimiento de los usos notariales y de las leyes del Reino que afectaban a sus quehaceres profesionales. Tras unos años, en una o varias escribanías realizando prácticas, en nuestro caso en las de sus familiares directos, padre y tío, se hallaban en inmejorable situación para adquirir mediante examen en el Consejo, la carta de escribano real.

Si utilizamos el análisis de las firmas reseñadas en los testamentos para determinar el grado de alfabetización, como se viene haciendo en las recientes investigaciones sobre protocolos notariales, detectamos que nuestros escribanos, como es obvio, sabían escribir con toda perfección. Por ello, en este contexto general los escribanos gozaban de una situación privilegiada con respecto al conjunto de la población. Junto a presbíteros, comerciantes y profesionales liberales, conformaban la élite cultural de la villa. Sus conocimientos jurídicos y su maestría para el arte de la escritura les proporcionaba el aprecio y consideración, materia cultural, de sus convecinos.

Por lo que respecta a sus esposas, el nivel de alfabetización no debió ser similar, lo que nos confirma que los casamientos de nuestros escribanos, fueron con mujeres que no pertenecían a un elevado estatus dentro de la jerarquía social de la villa. Como encontramos en el testamento de María Martín y Cristina Madera, esposa e hija mayor de Bernardino Madera Manso, que *“no firman por no saber”* [92]. Además en esa época la mujer quedaba en un segundo puesto a la hora de recibir cultura y aprendizaje. La mentalidad de la época y la literatura religiosa desaconsejaban la ampliación de estudios por parte de las mujeres, porque se creía que podían deformar sus débiles mentes. Las mujeres, ciertamente, quedaban relegadas a la administración de la casa y a las tareas domésticas.

En cuanto a la lectura de libros, los testamentos no nos ofrecen noticias al respecto. Excepto el inventario de bienes de María Martín, del cual se extrae que tiene en su casa *“...un Cathecismo de la Doctrina Christiana, un libro sin principio ni fin, y un librito con un pergamino de pasta”* [93]. Ciertamente no sabemos si era de ella o de su marido, por lo que

no podemos afirmar con certeza, que supiera leer.

Los escribanos públicos rurales, antes de entrar en posesión de alguna escribanía, necesitaban acreditar la condición de “notario público en la Corte y señoríos de la Monarquía”, así como un nombramiento personal e individualizado en el que se indicaba la escribanía para la que había sido designada. De este modo, sólo la monarquía tenía la potestad de acreditar la condición de notario público, mediante la concesión de títulos o cartas signadas, lógicamente previo examen del candidato.

A pesar de esta potestad real, se requería además, para ocupar la escribanía de San Martín de Trevejo, un nombramiento del Comendador de la Orden de San Juan de la Tierra de Trevejo[94].

Las actitudes religiosas de los escribanos y de sus congéneres, no diferían de las manifestadas por el resto de la comunidad de San Martín de Trevejo. El escribano, una vez más, se hacía portavoz de la sociedad atestiguando con su conducta el ambiente barroco y postridentino que pervivía en pleno siglo XVIII. Impregnadas de una piedad popular, las cláusulas notariales no hacían más que recoger las creencias que contaban con la aceptación y aprobación del vecindario. Evidentemente, la documentación no nos permite adentrarnos con total fiabilidad en el complejo mundo de las vivencias y creencias personalizadas, pues el papel no suele ser testimonio exacto del sentir individual. No obstante, si refleja las conductas ritualizadas y los hábitos sociales, y en este sentido, nos aproxima a un modelo de comportamiento religioso.

La proximidad de la muerte, impulsaba a los testadores a otorgar la última voluntad para evitar las penas que el alma podía sufrir en el Purgatorio. Normalmente se esperaba a tener una grave enfermedad para registrar la memoria testamentaria en el oficio del escribano. En la familia en estudio vemos que los escribanos eran menos previsores que otros colectivos a la hora de hacer la memoria testamentaria, ya que Pedro Madera y su hijo Bernardino testaron, a pesar de no conservarse los testamentos, en la semana anterior al fallecimiento[95]. Quizás pensaban que siempre tendrían tiempo suficiente para dejar transcrita la última voluntad. Fijémonos en el caso de Pedro Madera, el cual tuvo que

hacerlo en lugar distinto al que se enterró[96]. Como contrapartida, las esposas de los escribanos se mostraban más previsoras que sus cónyuges. Vemos que María Martín, esposa de Pedro Madera, emite su testamento seis años antes de morir, al estar enferma y en cama, y realizará un codicilo dos años antes del óbito[97].

En el intento de asegurar la salvación del alma, los miembros de nuestra familia, solicitaron que se amortajasen al morir. La mortaja, según la piedad popular, actuaba como sacramental y escudo protector para alcanzar la vida eterna. Por tanto, una vez fallecido y antes de acabarse de enfriar el cadáver, se le vestía con un hábito de una orden religiosa. Las preferencias de nuestra familia se decantaron por el franciscano, debido al prestigio y popularidad que gozaban esos frailes entre los vecinos de la villa. Además eran conscientes del elevado número de indulgencias concedidas al citado hábito por el Vaticano y, por ello, de los beneficios espirituales que obtendrían si lo elegían.

También disponen por escrito el ritual post-mortem, que indudablemente el acompañamiento funerario era el acto público y social por excelencia. La muerte perdía cualquier connotación de carácter privado para convertirse en manifestación colectiva de religiosidad. El número de miembros de la comitiva y el lujo del cortejo funerario simbolizaban el prestigio económico y social de los fallecidos. La muerte, en efecto, era la última oportunidad, que tenía el individuo para autoafirmarse ante sus conciudadanos y hacer constar el estatus que había disfrutado en vida, tanto él como su familia.

Encontramos que Pedro Madera[98], don Lorenzo Madera[99], Bernardino Madera Martín[100] y Juana Mansa[101], piden “*que su cuerpo sea sepultado con el habito de Ntro Pa Sn Frco*”. No disponemos de información sobre el cortejo fúnebre.

Sin duda, la sepultura, el cortejo fúnebre y los sufragios oficiados por el alma del difunto componían en pleno siglo XVIII los tres pilares básicos del ritual público de la muerte. No obstante, la doctrina cristiana y la literatura religiosa concederán un valor superior a las misas sobre el resto del ceremonial por recordar el sacrificio de la muerte del Hijo de Dios. Imbuidos por esa tradición, todos pidieron que se les oficiara una vez fallecidos “*misas pro remedio animae*”. El número de sufragios dependía de los recursos económicos que

tuvieran disponibles, aunque a nuestros protagonistas no les debió de importar, pues aplicaron el número que era “costumbre” [102]. Analicemos unos por una las costumbres post-mortem que siguen.

En primer lugar, Bernardino Madera, que muere en 1695, “*enterrose en la parrochial distancia en tercer arco. Hizose el dia de su entierro oficio de seis lecciones, missa cantada con diaconos y misas rezadas y ofrendadas de todos los sacerdotes desta villa y religiosos del conbento. Mas se le hizo oficio como el dia de su entierro excepto que no fue mas que de tres lñeciones y cuatro religiosos, missa de devocion misa rezada al santo de su nombre, otra al angel de su guarda, otra a nuestra señora del Rosario desta villa, otra para san Antonio de dicho convento en su altar, otra en la Capilla del Marqués de Cerralbo de Ciudad Rodrigo, otra a nuestra señora de Francia en su capilla, otra al santísimo Cristo de las Batallas de Salamanca, por penitencias masl cumplidas y cargos inciertos seis missas rezadas, a las obras pias y casa santa*” [103].

Lo mismo dispuso su sucesor en la escribanía, tenían la misma devoción, o por lo menos siguen la misma costumbre. “*mandó que su cuerpo fuese sepultado en la iglesia parrochial de esta villa (...) el dia de su entierro sele hiciese nueve lecciones, missas catada con diaconos y misa rezada todos los sacerdotes de esta villa y los religiosos de Ntro Padre San Francisco extramuros de ella, asistiendo la comunidad y la missa se pague a pan, vino y cera según costumbre. Item mando que los dos dias siguientes en cada uno de ellos se haga un oficio de seis lecciones, missa cantada con diaconos y misa rezada todos los sacerdotes de esta villa y sus religiosos de dicho conbento y que su limosna se pague a dinero según costumbre. Item mandaron que alcabo de año se haga como el dia de su entierro. Item mandaron que se haga una novena y que se compre Bulla de difuntos y que su cuerpo sea sepultado con el habito de nº Señor Sn Francisco, missa rezada al santo de su nombre, otra al angel de su guarda, otra a nuestra señora del Rosario desta villa, otra para san Antonio de dicho convento en su altar, otra en la Capilla del Marqués de Cerralbo de Ciudad Rodrigo, otra a nuestra señora de Francia en su capilla, otra al santísimo Cristo de las Batallas de Salamanca, por penitencias mal cumplidas y cargos inciertos seis missas rezadas, a las obras pias y casa santa*” [104]

Juana Mansa al morir en 1730 dispone “que su cuerpo sea sepultado en la parrochial junto a su marido Pedro Madera y que sea con le habito de Ntro Padre San Francisco, nueve lecciones, missa cantada con diaconos y missa rezada todos los sacerdotes de esta villa y los sacerdotes del conbento, y su limosna sea a pan, vino y cera como es costumbre. Item manda que al cabo de un año se haga como el dia de su entierro. Item mandaron que se haga una novena y que se compre Bulla de difuntos y que su cuerpo sea sepultado con el habito de n<sup>o</sup> Señor Sn Francisco, missa rezada al santo de su nombre, otra al angel de su guarda, otra a nuestra señora del Rosario desta villa, otra para san Antonio de dicho convento en su altar, por penitencias mal cumplidas y cargos inciertos seis missas rezadas, a las obras pias y casa santa”[105]

A Liberata, “por ser pobre de solemnidad no se le hicieron sufragios algunos”[106].

Don Lorenzo dispone lo siguiente; *el dia de su entierro sele hiciese tres lecciones, missas catada con diaconos y misa rezada todos los sacerdotes de esta villa y los religiosos de Ntro Padre San Francisco extramuros de ella, asistiendo la comunidad y la missa se pague a pan, vino y cera según costumbre. Item mandaron que se haga una novena y que se compre Bulla de difuntos y que su cuerpo sea sepultado con el habito de n<sup>o</sup> Señor Sn Francisco, missa rezada al santo de su nombre, otra al angel de su guarda, otra a nuestra señora del Rosario desta villa, otra para san Antonio de dicho conbento”[107].*

Bernardino Madera Manso dispone a sus testamentarios lo mismo prácticamente que a su hermano Lorenzo[108]. María Martín, su viuda, “dispuso que su cuerpo fuese sepultado en la iglesia de esta villa y su entierro se llevase mano de cera de cinco dedos y se le cantase oficio de seis lecciones y missa con diaconos y que asistieran todos lo sacerdotes de la villa y cuatro del combento”[109]. El mismo número de misa ofrecen por el alma de Martín Madera en 1768[110], y María Madera, mujer de Antonio López dijo que “en atencion a no tener vienes algunos, disponia si su marido lo permitia, enterrarse en la iglesia parrochial de dicha villa junto al sepulcro donde yace el cuerpo de martín Martin Madera, su hermano, que el dia de su entierro se le cantase missa, vigilia y oficio de sepultura y se llevan mano de cera de cinco dedos. missas al santo angel de la guarda, al santo de su nombre y dos por penitencias mal cumplidas”[111]

En general, y en síntesis, todos los miembros de nuestra familia, en la medida que su economía lo permite, aplican por sus almas los mismo sufragios. Sin duda, la muerte, como último acto social de los escribanos, dejaba traslucir, también en este caso, la mentalidad y hábitos de conducta. El ritual funerario se constituía, una vez más, en baluarte expresivo de la dignidad socioprofesional y de las actitudes del difunto ante la vida. Apegados a la tradición y vanidades barrocas, los escribanos públicos, como expertos portavoces de la comunidad, no modificaron un ápice, con respecto a la sociedad local, sus modos de vivir y morir[112].

### **3. LA FAMILIA COMO UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO**

#### **3.1. LA ECONOMÍA FAMILIAR**

Como ya hemos comentado antes, el estatus económico de los escribanos públicos, no tenía carácter uniforme; dependía, sobre todo, de las circunstancias personales y profesionales, así como del éxito o fracaso en el ejercicio del oficio.

Obviamente, el salario de notario público se quedaba corto, en general, para satisfacer las necesidades, incluso de supervivencia, de algunos profesionales.

En este momento del estudio vamos a cuantificar la cantidad de documentación emitida por la escribanía. Lo hemos realizado mediante un recuento manual de las fuentes, y para calcular la cantidad en dinero que le repercutía a las arcas familiares, nos hemos guiado por los precios públicos que se disponen en el año 1693 en la escribanía de Ignacio Madera, en Valverde del Fresno[113].

Para saber el monto total de partida presupuestaria que el ayuntamiento y villa de San Martín de Trevejo paga de salario a los escribanos en el siglo XVIII, hemos tenido que consultar el Catastro de Ensenada, la copia de las respuestas generales de dicha villa[114]. Así pues, el salario que reciben los escribanos, según la pregunta 25 de esa fuente, es el siguiente. *“Mill reales de vellón al año del ayuntamiento por hacer el aforo y tasación de los terrenos y frutos de los vecinos, y repartimientos de alcabalas, cientos, sisas y demás contribuciones provinciales, con que deben servir a S. M.; trescientos reales al mismo por servir la escribanía del ayuntamiento...”*

Por lo tanto, el escribano rural de San Martín de Trevejo, en pleno siglo XVIII, cobraría un sueldo total de 1300 reales de vellón por utilidad media. A ello habría que añadir lo que recibiera por servicios prestados al común de la población, que como hemos comentado antes, variaban según los años, y las épocas[115]. (Ver ANEXO DE TABLAS, páginas 24-25).

David González Cruz[116], afirma, para la Huelva del siglo XVIII, que el salario de notario público se quedaba corto, en general para satisfacer las necesidades, incluso de supervivencia, de algunos profesionales. La realización de contratos y escrituras no generaba sustanciosas sumas de dinero. El salario de escribano público, en esta provincia andaluza del Setecientos, ascendía a unos dos mil quinientos reales de vellón., cantidad insuficiente a todas luces, para mantener con comodidad una familia y enfrentarse a los riesgos de la profesión a las circunstancias de la vida. Por este motivo, el escribano estaba obligado a completar sus ingresos con el ejercicio en otras escribanías, como las de Millones, Alcabalas, Rentas... este salario, además no siempre lo cobraba en su totalidad, ya que no eran extraños los impagos de sueldo por parte del Concejo Municipal o las escrituras y contratos adeudados al notario por diferentes vecinos de la villa.

Junto a los ingresos generados por el oficio de las diferentes escribanías, el escribano recibía, por supuesto no en todos los casos, rentas extraordinarias. La principal fuente de carácter extraordinario se originaba en la explotación de propiedades agrícolas, tal como se constata en los testamentos de algunos de nuestros miembros. Era extraño que realizaran funciones de prestamistas porque sus escasos recursos no permitían, normalmente, dedicar fondos a otros menesteres que no fuesen el asegurarse el sustento diario o costear la dote y

educación de sus hijos.

A pesar de lo expuesto, los escribanos analizados, gozaban de una situación de privilegio con respecto a la mayoría de los ciudadanos, y otros colectivos de profesiones liberales.

#### **4. CONCLUSIONES**

En síntesis, en este estudio hemos reconstruido una familia y hemos podido comprobar, las relaciones que mantienen entre ellos, el desarrollo de la vida familiar, no muy dispar de la del resto de la población, y el análisis de su producción documental, tal y como lo planteábamos en el principio. Convencidos de que en cada decisión referida a estos aspectos se jugaban su honor, su orgullo, su poder político y económico, no dudaron en materializar una serie de pautas de comportamiento sostenidas por el intervencionismo familiar y también por los roles sociales de la época, que casi todos asumían y respetaban. En esa lucha por perpetuar la categoría social del grupo familiar, los hijos quedaron convertidos en piezas de ajedrez que los padres utilizaban para materializar sus esquemas trazados por una ideología que consideraba al matrimonio como un contrato puramente económico-social, casi sin tener en cuenta otros aspectos como el amor o los sentimientos de los jóvenes. Esta práctica favorecía la creación de sólidas redes de poder formadas por las familias más destacadas de cada localidad, al igual que conseguía la acumulación de los bienes en pocas manos.

En la sociedad moderna, caracterizada por la primacía de los varones, el sexo determinaba el futuro de los hijos. Las mujeres no participaban en la vida pública y por esa razón no recibían habitualmente una educación específica. Casi siempre eran destinadas al mercado matrimonial con el único fin de crear a través de ellas enlaces que diesen prestigio y buenos contactos a la familia. Los varones eran los encargados de llevar el peso de la familia y, por esa razón, recibían una educación esmerada. Como puede comprobarse en la documentación utilizada, raro era el individuo de los grupos privilegiados que no sabía firmar. La salida habitual para ellos era el matrimonio, para formar así una nueva unidad



familiar.

La familia era uno de los pilares básicos sobre los que se sustentaba el poder de los pudientes. La solidaridad y la colaboración entre los diferentes miembros del grupo de parientes se hacían imprescindibles en múltiples aspectos de la vida cotidiana: la asistencia en la vejez, el cuidado en las enfermedades, la dotación de los jóvenes huérfanos, la ayuda a los más desfavorecidos de la familia,... Las muestras de cariño, afecto, respeto u obligación de que dan fe las mandas testamentarias llegaban con más frecuencia a los parientes cercanos pero, en menor medida, también a los demás miembros. La solidaridad familiar era lo que la sociedad exigía y solicitaba a sus miembros. Los hijos debían respeto y obediencia a sus padres, y los demás familiares estaban obligados a poseer una relación amigable. No sólo se trataba de una cuestión de exigencia, sino también de convivencia.

Las relaciones sociales que se creaban, ya fuera por amistad, parentesco, colaboración profesional o vecindad, contribuían al establecimiento de una estructura de poder que marcaba de forma constante el transcurso de la vida política en cada villa. Esta estructura integraba en su seno a las diferentes familias nucleares, a su vez englobadas en grupos familiares extensos, que a su vez estaban unidos a otros grupos de parientes mediante alianzas más o menos duraderas. En este organigrama se integraban todos los notables de cada localidad y también, por su relación con ellos, el resto de vecinos, lo cual pone de manifiesto la importancia de la familia dentro de las relaciones sociales del período moderno. Los vínculos más poderosos siempre se creaban a través de las alianzas matrimoniales y éste se convertía siempre en el parámetro que más influía a la hora de elegir aliados.

No debemos olvidar que la función del historiador debe orientarse hacia la vida, y más en concreto hacia la vida del hombre común. Así, la historia se humaniza y pone en circulación el concepto y el ideal de la historia total. El historiador debe hacer de la historia un laboratorio en el que pueden experimentarse, cuantificarse, analizarse e interpretarse todas las vidas de todos los hombres de todos los tiempos[117], o al menos, lo hemos intentado.

**ANEXOS****Tabla 1. ESCRIBANÍA DE BERNARDINO MADERA (1689-1694)**

<b>Tipo de documento</b>	<b>Cantidad media anual</b>	<b>Precio</b>	<b>Ingreso total anual</b>
Testamentos	12	2 reales	24
Codicilos	4	2 reales	8
Inventarios de bienes	3	3 reales	9
Poder	6	2 reales	12
Trueque y cambio	2	2 reales	4
Cartas de Venta	42	2 reales	84
Obligaciones	6	1 real	6
Arrendamientos	4	2 reales	8
Reconocimientos de censos	5	2 reales	10
Escrituras	8	2 reales	16
Apartamiento de querella	1	2 reales	2
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>		<b>183 reales</b>

**Tabla 2. ESCRIBANÍA DE PEDRO MADERA (1695-1700)**

<b>Tipo de documento</b>	<b>Cantidad media anual</b>	<b>Precio</b>	<b>Ingreso total anual</b>
Testamentos	17	2 reales	34
Codicilos	7	2 reales	14
Inventarios de bienes	9	3 reales	27
Poder	14	2 reales	28
Trueque y cambio	5	2 reales	10
Cartas de Venta	44	2 reales	88
Obligaciones	7	1 real	7
Arrendamientos	8	2 reales	16
Reconocimientos de censos	2	2 reales	4
Escrituras	13	2 reales	26
Apartamiento de querella	1	2 reales	2
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>		<b>256 reales</b>

**Tabla 3. ESCRIBANÍA DE BERNARDINO MADERA MANSO (1727-1739)**

<b>Tipo de documento</b>	<b>Cantidad media anual</b>	<b>Precio</b>	<b>Ingreso total anual</b>
Testamentos	21	2 reales	42
Codicilos	14	2 reales	28
Inventarios de bienes	11	3 reales	33
Poder	58	2 reales	116
Trueque y cambio	12	2 reales	24
Cartas de Venta	54	2 reales	108
Obligaciones	8	1 real	8
Arrendamientos	4	2 reales	8
Reconocimientos de censos	2	2 reales	4
Escrituras	16	2 reales	32
Apartamiento de querella	5	2 reales	10
<b>TOTAL</b>	205		413 reales

---

[1] “Propuestas teóricas y organización social desde la historia de la familia en el España Moderna”, en *Studia Historica*, 18. pp. 17-26. Universidad de Salamanca, 1998.

[2] Como ejemplo tenemos las perspectivas abiertas por autores como C. GINSZBURG.

[3] Aunque la historia social y de las mentalidades surgió en la década de los años 20, de la mano de L. FEBVRE y M. BLOCH, no es hasta la década de 1970 cuando se produjo el verdadero despegue de la historia de las mentalidades y la vida cotidiana del hombre. Desde entonces, hasta el momento presente, han salido a la luz numerosos trabajos de gran interés sobre la familia, el amor, la sexualidad, las actitudes ante la muerte, la religiosidad, el miedo...

[4] GIL SOTO, A; *Deudos, Parciales y Consortes. Estrategias políticas y sociales de la oligarquía rural extremeña (siglos XVII y XVIII)*, Cáceres, 2003.

[5] LEVI, G; “Sobre microhistoria”, en BURKE. P. (ed): *Formas de hacer Historia*, Madrid, 1993, pp. 119-143.

[6] Para la región extremeña, que es el ámbito de estudio seleccionado, destacan trabajos como los de TESTÓN NÚÑEZ, I.; *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*, Badajoz, 1985; HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A.; *La familia extremeña en los tiempos modernos*, Badajoz, 1990; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.; “*El poder y la familia. Formas de control y consanguinidad en la Extremadura de los Tiempos Modernos*”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, 1992, pp. 15-34.; o BLANCO CARRASCO, J. P.; *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura Moderna. 1500-1860*, Cáceres, 1999.

[7] Archivo Histórico Provincial de Cáceres (en adelante A. H. P. C.). Protocolos Notariales. Legajo 1460.

[8] A. H. P. C. Protocolos Notariales. Legajo 2056.

[9] Archivo Diocesano de Cáceres (en adelante, A. D. C.) Libro 23 de difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 23

[10] A. H. P. C. Protocolos Notariales. Legajo 1460.

[11] A. D. C. Libro 3 de bautismos de Valverde del Fresno (1645-1688), fol 58

[12] HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A.; *La familia extremeña en los tiempos modernos*, Badajoz, 1990, p. 90.

[13] A. H. P. C. Protocolos Notariales. Legajo 1461.

[14] A. D. C. Libro 15 de matrimonios de San Martín de Trevejo (1622-1748), fol 189.

[15] A. D. C. Libro 3 de bautismos de San Martín de Trevejo (1698-1733), fol 58.

[16] A. D. C. Libro 3 de bautismos de San Martín de Trevejo (1698-1733), fol 73.

[17] A. D. C. Libro 3 de bautismos de San Martín de Trevejo (1698-1733), fol 84 v.

[18] A. D. C. Libro 3 de bautismos de San Martín de Trevejo (1698-1733), fol 119.

[19] A. D. C. Libro 3 de bautismos de San Martín de Trevejo (1698-1733), fol 135v.

- [20] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 1436.
- [21] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 2054-57.
- [22] A. D. C. Libro 23 de difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 192.
- [23] A. D. C. Libro 3 de bautismos de San Martín de Trevejo (1698-1733), fol 364.
- [24] A. D. C. Libro 4 de bautismos de San Martín de Trevejo (1733-1764), fol 12.
- [25] A. D. C. Libro 4 de bautismos de San Martín de Trevejo (1733-1764), fol 37 v.
- [26] A. D. C. Libro 4 de bautismos de San Martín de Trevejo (1733-1764), fol 43.
- [27] A. D. C. Libro 4 de bautismos de San Martín de Trevejo (1733-1764), fol 67.
- [28] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 2054, s. f.
- [29] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 2054 s. f.
- [30] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 2054 s. f.
- [31] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 2054 s. f.
- [32] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 2054 s. f.
- [33] A. D. C. Libro 23 de difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 661.
- [34] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 1642 s. f.
- [35] A. D. C. Libro 23 de difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 871 v.
- [36] A. D. C. Libro 23 de difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 941

[37] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 1642 s. f.

[38] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 1642 s. f.

[39] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 1642 s. f.

[40] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 1642 s. f.

[41] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 1642 s. f.

[42] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 1642 s. f.

[43] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 1642 s. f.

[44] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 1642 s. f.

[45] HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A.; *La familia extremeña en los tiempos modernos*, Badajoz, 1990: pp 123.

[46] A. D. C. Libro 16 de Matrimonios de San Martín de Trevejo (1748-1764), fol. 51 v.

[47] A. D. C. Libro 4 de bautismos de San Martín de Trevejo (1733-1764), fol 334.

[48] A. D. C. Libro 5 de bautismos de San Martín de Trevejo (1764-1784), fol 14

[49] A. D. C. Libro 5 de bautismos de San Martín de Trevejo (1764-1784), fol 58.

[50] A. D. C. Libro 24 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1723-1774), fol 36 v.

[51] A. D. C. Libro 16 de Matrimonios de San Martín de Trevejo (1748-1764), fol 19.

[52] A. D. C. Libro 5 de bautismos de San Martín de Trevejo (1764-1789), fol 11.

[53] A. D. C. Libro 5 de bautismos de San Martín de Trevejo (1764-1789), fol 146 v.

[54] A. D. C. Libro 24 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1723-1774), fol 49v.

[55] A. D. C. Libro 16 de Matrimonios de San Martín de Trevejo (1748-1764), fol 143v.

[56] A. D. C. Libro 5 de bautismos de San Martín de Trevejo (1790-1813), fol 43

[57] A. D. C. Libro 23 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 192.

[58] A. D. C. Libro 3 de bautismos de San Martín de Trevejo (1698-1733), fol 364.

[59] A. D. C. Libro 4 de bautismos de San Martín de Trevejo (1733-1764), fol 12.

[60] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 2057 s. f.

[61] A. D. C. Libro 15 de Matrimonios de San Martín de Trevejo (1622-1748), fol 335

[62] A. D. C. Libro 3 de bautismos de San Martín de Trevejo (1698-1733), fol 367

[63] A. D. C. Libro 4 de bautismos de San Martín de Trevejo (1733-1764), fol 12v

[64] A. D. C. Libro 4 de bautismos de San Martín de Trevejo (1733-1764), fol 126v

[65] A. D. C. Libro 4 de bautismos de San Martín de Trevejo (1733-1764), fol 44 v.

[66] A. D. C. Libro 4 de bautismos de San Martín de Trevejo (1733-1764), fol 64.

[67] A. D. C. Libro 4 de bautismos de San Martín de Trevejo (1733-1764), fol 91

[68] A. D. C. Libro 4 de bautismos de San Martín de Trevejo (1733-1764), fol 110.

[69] A. D. C. Libro 4 de bautismos de San Martín de Trevejo (1733-1764), fol 126 v.

[70] Hernández Bermejo, M. A.; La familia extremeña en los tiempos modernos, Badajoz, 1990: pp 123.

- [71] RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.; *Cáceres: Población y comportamientos demográficos en el siglo XVI*, Cáceres, 1977; pp 213.
- [72] Fuentes parroquiales varias. Elaboración propia.
- [73] TESTÓN NÚÑEZ, I.; *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*, Badajoz, 1985, p. 21.
- [74] RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.; "Un modelo metodológico: las cartas de dote en Extremadura" Pp. 165-176, en *Actas de las II Jornadas de Metodología Histórica Aplicada. La documentación notarial y la historia. I.* Santiago, 1983, pp. 165-178.
- [75] HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A.; *op. Cit*; pp 123-125.
- [76] HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A.; *op. Cit*; pp 141-142.
- [77] *Ibidem*, pp. 143.
- [78] *Ibidem*, pp. 163.
- [79] RODRÍGUEZ CANCHO, M.; *La villa de Cáceres en el siglo XVIII. (Demografía y sociedad)*, Cáceres, 1981, pp. 175.
- [80] *Ibidem*, pp. 180.
- [81] Fuentes parroquiales varias. Elaboración propia.
- [82] Fuentes parroquiales varias. Elaboración propia.
- [83] Fuentes parroquiales varias. Elaboración propia.
- [84] TESTÓN NÚÑEZ, I.; *op, cit*, pp 116-118.
- [85] A.D.C. Libro 16 de Matrimonios de San Martín de TRevejo (1748-1764), fol. 45 v.



[86] RODRÍGUEZ CANCHO, M.; *op. Cit.*, pp. 207-208; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.; *op. Cit.* Pp 213-219.

[87] RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.; *Cáceres: Población y comportamientos demográficos en el siglo XVI*, Cáceres, 1977; pp 218.

[88] ESCRICHE, J. *Diccionario razonado de legislación*, París, 1831, voz "escribano"; de CUESTA MARTÍNEZ, M.; *Oficios Públicos y sociedad*, Córdoba, 1997, pp 410-411.

[89] Este cuadro ah sido realizado tomando como fuente el inventario de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

[90] GONZÁLEZ CRUZ, D.; *Escribanos y notarios en Huelva durante el Antiguo Régimen. (1701-1800)*, Huelva, 1991, pp 59-61.

[91] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 1640 s. f.

[92] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 2057 s. f.

[93] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 2057 s. f.

[94] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 2057 s. f.

[95] A. D. C. Libro 23 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 13

[96] A. D. C. Libro 23 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 660.

[97] A. H. P C. Protocolos Notariales. Legajo 2057 s. f.

[98] A. D. C. Libro 23 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 13

[99] A. D. C. Libro 23 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 660.

[100] A. D. C. Libro 23 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 192

[101] A. D. C. Libro 23 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 493

[102] A. D. C. Libro 23 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 13

[103] A. D. C. Libro 23 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 192

[104] A. D. C. Libro 23 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 660

[105] A. D. C. Libro 23 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 493

[106] A. D. C. Libro 23 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 862

[107] A. D. C. Libro 23 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 192

[108] A. D. C. Libro 23 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 12

[109] A. D. C. Libro 23 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 12

[110] A. D. C. Libro 23 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1690-1762), fol 36 v.

[111] A. D. C. Libro 24 de Difuntos de San Martín de Trevejo (1764-1795), fol 36 v.

[112] GONZÁLEZ CRUZ, D.; *op. Cit*, pp. 113.

[113] A. H. P. C. Protocolos Notariales. Legajo 1460.

[114] Para ello hemos consultado dicho documento en el Portal de Archivos Españoles en red, que el ministerio de cultura pone a nuestra disposición en la página web PARES.

[115] Para ello se han elaborado unas tablas que resumen la producción de la escribanía de cada miembro de la familia analizada. EL monto o saldo total que percibe el escribano, debemos entenderlo como el total entre los documentos públicos del Concejo de la Villa de San Martín de Trebejo, y los documentos de índole privada, realizados por los vecinos de dicha Villa.

[116] *Op, cit*, pp. 71.

[117] RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.; *Introducción. Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*, Cáceres, 1983.